CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 040/2017

JUSTIFICATIVO

Pilar, 4 de diciembre de 2017

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: CD **Nº 26/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y VIGILANCIA" - Firma de Contratos de provisión dentro de los 10 días hábiles - Contratos N° 051/2017 y 052/2017.----------**

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se **ACLARA** que los contratos de referencia fueron suscriptas; de común acuerdo entre las partes contratantes antes de transcurrido los 10 días hábiles de la notificación a dicha firma.

Tal acción se funda en:

- La premura Institucional para diligenciar los procedimientos correspondientes para la adjudicación, recepción final de los bienes y el pago de los compromisos antes del cierre del presente ejercicio fiscal y dentro del calendario previsto para dicho efecto.

- Considerando que se trata de un llamado anual, el calendario del cierre del ejercicio fiscal 2017 demanda y justifica el urgimiento de los trámites administrativos correspondientes para que los compromisos sean cancelados dentro del presente ejercicio fiscal 2017.

- Ambas firmas adjudicadas han sido las únicas oferentes en la ocasión, adjudicándose los precios económicamente más bajos, por lo que no existiría causales de protesta por parte de las empresas participantes.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU